Vejdo e de lo que su md. probeyere en
contrario de [illegible] a lo aqui referido
y lo pidieron por testimonio = Roman
Duron ante el presente escrivano haga notorio
a su md. este requerimiento que les asi
do fho por parte del dho alonso lopez muñoz
alcayde y esta su respuesta so las penas
de mi s. fr. que procederan contra mi como
se hallare por derecho y el dho pon
dieron y lo firmo el dho Joseph de
Canovas e no el dho thomas de Zamora
e no saviendo escrivir bartme gonzalez
de Cayuela e Joan de Moral lengo
zio de esta villa con acuerdo
de su asesor vas. nos. Joseph de
Canovas Vidal. el licdo. Juan Fer.do de
Quiros Antonio de Molina
escrivano

Notificacion y respuesta

En la dha villa de Totana
a veinte y quatro dias del dho mes
de junio del dho año yo el escrivano hize
notorio e notifique la dha respuesta
requirimiento de suso a el señor licen
ciado Peñarrubio de pareja alle mayor
de el partido = y dixo que por